



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
AVISO DE REMATE 0777/2022

**AVISO DE REMATE  
LA SUCRITA SECRETARIA DEL  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
HACE SABER:**

Que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de septiembre de 2022, por medio del cual se corrigió el inciso 2 del ordinal 1 del numeral 8 del auto de fecha siete (7) de julio del año 2022, les informo que dentro del proceso **DIVISORIO DE BIEN COMÚN (VENTA AD-VALOREM)** N° 1100140030-32-2017-00295-00 de **RAUL HERNANDO BERNAL JURADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.438.509 contra **LUZ AYDEE CASTAÑEDA SALAZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía 41.728.051 , se ha señalado la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 p.m.)** del día **CUATRO (4)** de **OCTUBRE** de **2022** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se encuentra ubicado en la CRA 86 No. 36-86 S BLOQUE 85 INT 1 APTO 101 y/o **AVENIDA CARRERA 80 N° 36 A - 86 SUR INTERIOR 1 APARTAMENTO 101 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y/O AK 80 N° 36A - 86 SUR INT 1 AP 101 (DIRECCION CATASTRAL)**, de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-448110** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de libertad de inmueble objeto de la licitación, el cual fue avaluado en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$114.885.000)**.

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrida una (1) hora después de su iniciación. Sera postura admisible al que cubra el cien por ciento (100%) total del avaluó pericial dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avaluó del valor total, oferta que deberá presentarse por los interesados en sobre cerrado junto con el deposito judicial del Banco Agrario de Colombia, cuya cuenta es N° 110012041032, lo anterior conforme con el articulo 411 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 450 *ibidem*.

Las ofertas deberán allegarse al correo [rematesj32cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj32cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en la forma establecida en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/contactenos>.

La parte interesada deberá fijar el aviso de remate el cual se realizará en un periódico de amplia circulación a nivel Nacional, (**EL TIEMPO, EL ESPECTADOR y/o LA REPUBLICA**), un día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señala en el numeral primero del presente auto.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
AVISO DE REMATE 0777/2022**

En la publicación se deberá indicar expresamente que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams y en el link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del despacho en la opción de remates. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Igualmente, alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de almoneda actualizado, con fecha de expedición no superior a cinco días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, según lo preceptuado en el artículo 450 de la ley en comento.

Para validar la autenticidad de este documento ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>; si presenta alguna inconsistencia absténgase de tramitarlo y comuníquelo de manera inmediata a este estrado judicial.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

D.B. 14/7/2022

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO**  
Secretaria

Firmado Por:

**Jenny Rocio Tellez Castiblanco**

**Secretario Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 032**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14865840e5645e1c6163bb40f3f064986d8508344595e660b39632849e6869f2**

Documento generado en 21/09/2022 11:25:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**